



Dirección General
de Universidades

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

En cumplimiento del art. 16 de la Orden 1890/2024, de 30 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se aprueban las bases reguladoras de becas de excelencia académica y de becas de excelencia académica-deportiva para cursar estudios en las universidades y centros superiores de enseñanzas artísticas de la Comunidad de Madrid y en ejercicio de la facultad que me atribuye la disposición undécima de la Orden 3119/2024, de 18 de julio, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se aprueba la convocatoria de becas de excelencia académica-deportiva correspondiente al curso 2023-2024, para cursar estudios en las universidades y centros superiores de enseñanzas artísticas de la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

1º.- Publicar el ANEXO I que contiene los coeficientes de ponderación "a" utilizados para el cálculo de la nota de los alumnos que inician estudios en Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas de la Comunidad de Madrid.

2º.- Publicar la relación provisional de alumnos cuyas solicitudes se admiten a trámite (ANEXO II) y la relación provisional de alumnos cuyas solicitudes contienen errores o defectos que deben ser subsanados por los interesados (ANEXO III), ambas correspondientes al turno de alumnos de nuevo ingreso en la universidad.

3º.- Publicar la relación provisional de alumnos cuyas solicitudes contienen errores o defectos que deben ser subsanados por los interesados (ANEXO IV), correspondientes al turno de alumnos de nuevo ingreso en Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas de la Comunidad de Madrid.

4º.- El plazo de presentación de subsanaciones es de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de las listas provisionales, siendo, por tanto, el plazo de subsanación del 21 de octubre al 4 de noviembre (ambos inclusive), indicándose que a los interesados que así no lo hicieren se les tendrá por desistidos de su petición.

EL DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDADES

Firmado digitalmente por: CASAS CALVO NICOLAS JAVIER
Fecha: 2024.10.18 09:45

Nicolás Javier Casas Calvo

